

Fecha de Publicación: 11 Marzo, 2024 – Notificaciones

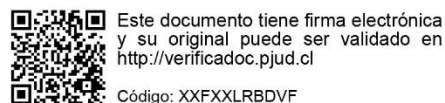
JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE ALTO
Av. Domingo Tocornal 143, Puente Alto.
Mail: jfpuntealto@pjud.cl



EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

CERTIFICO: Que, en causa RIT: C-3261-2022, sobre sobre Cuidado Personal, caratulada "ORELLANA/ZÚÑIGA" del Juzgado de Familia de Puente Alto, con fecha con fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, se entablo demanda, por don CRISTIAN ELÍAS ORELLANA TENDERINI, R.U.N 15.824.284-2, en contra de doña YESENIA PATRICIA ZÚÑIGA GÓMEZ, R.U.N 17.007.460-2, siendo del siguiente tenor; EN LO PRINCIPAL: Interpone Demanda de Cuidado Personal; PRIMER OTROSÍ: Solicita cuidado personal provisorio; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos; TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder. El Tribunal con fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, RESUELVE; A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de cuidado personal, Al primer otrosí: Que atendido a lo resuelto con fecha tres de agosto del año dos mil veintidós, en causa RIT: X-161-2018, se resuelve: Como se pide, se mantiene el cuidado provisorio de Estrellita Aracelly Orellana Zúñiga, RUN 24.854.5343-5 y Maura Carlita Orellana Zúñiga, RUN 25437854-2, y Krishta Elena Orellana Zúñiga RUT: 24.528.668-6, bajo la responsabilidad de su hermano don Cristian Elías Orellana Tenderini, RUN 15824284-2, hasta la efectiva realización de la audiencia preparatoria, Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañados documentos, no obstante para su validez como medios de prueba, ofrézcanse jurídicamente en la audiencia correspondiente, esto es, la audiencia preparatoria, e incorpórese jurídicamente en la audiencia de juicio, Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, déjese constancia en el sistema computacional del tribunal. El Tribunal con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, cita a las partes debidamente representadas a la audiencia para el día 9 de Abril de 2024, a las 10:00 horas, en la Agenda N°6, la cual se llevará a efecto por Video-audiencia, plataforma Zoom, a través de los siguientes datos: Link Zoom: <https://zoom.us/j/95129005168> Id Zoom: 95129005168. La audiencia fijada se celebrará con las partes que asistan afectándole a la que no concurra, todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de posterior notificación. Se advierte a las partes que deberán encontrarse disponibles para conexión con un lapso de 10 minutos de antelación a la hora antes señalada. Con el objeto de autorizar el ingreso a la audiencia de forma expedita, se solicita a las partes que participen, utilizar su nombre y apellidos en el dispositivo electrónico con el que efectuarán la conexión. Se ordena notificar a la parte demandada, doña YESENIA PATRICIA ZUÑIGA GOMEZ, R.U.N17.007.460-2, mediante la publicación de 3 avisos en un diario de circulación nacional y 1 aviso en el diario oficial, debiendo acompañarse al proceso la publicación efectuada. Puente Alto, quince de enero de dos mil veinticuatro.

Ministro de Fe.
Juzgado de Familia de Puente Alto.



Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/03/11/juzgado-de-familia-de-puente-alto-causa-rit-c-3261-2022-sobre-cuidado-personal-caratulada-orellana-zuniga-2/>